



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

El Pleno del Ayuntamiento de Sarracín, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y la ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sarracín, a 22 de julio de 2016.

La Alcaldesa,
María Elena Rodrigo Fernández